

60

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

22 OCT 2021
REF: 11001-40-03-043-2018-00416-00

Atendiendo la actuación surtida, por Secretaría remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, como quiera que la liquidación de costas se encuentra aprobada y el auto de seguir adelante data del 30 de abril de 2021 (fl.48).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 25 OCT 2021 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>110</u>. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--

AAA